

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	OPORTUNIDADES	AMENZAS
Externo	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VIII.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones culturales y recreativas para implementar actividades a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del	2016	2017	Justificación en caso de
-------------	------	------	--------------------------

Programa Social			cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE	Personas deportistas de escasos recursos.	Se dirigió a población deportista de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua. (ROP 2016).	Fomentar el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 10 y 21 años con deportistas convencionales y de 10 a 30 años con deportistas con alguna discapacidad, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional y parolimpiada nacional, otorgando un apoyo económico que coadyuve en su desarrollo competitivo de manera continua durante la temporada 2017.	El objetivo general se modificó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.
Objetivos Específicos	•Brindar el apoyo económico a todos aquellos deportistas que cuyas participaciones	•Brindar la transferencia económica a todos aquellos deportistas que sus	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones

	<p>sean destacadas dentro de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso y convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer un sistema de información que determine los resultados de cada atleta representativo de la Delegación Miguel Hidalgo. •Establecer un sistema de evaluación de todos los equipos representativos. •Generar un calendario de eventos de exhibición y competencias internas. (ROP 2016). 	<p>participaciones sean destacadas dentro de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evitar la deserción de atletas por motivos económicos. •Colaborar en la satisfacción de las necesidades de equipamiento y nutrición de los deportistas. •Establecer un sistema de evaluación de todos los equipos representativos. •Establecer apoyos complementarios en su formación de los deportistas a través de las Ciencias aplicadas al deporte (Medicina Deportiva, Nutrición y Psicología). 	<p>del programa social implementado.</p>
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>13,510 deportistas destacados en el Distrito Federal.</p>	<p>13,510 deportistas convencionales destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación Deportiva y reconocida por el INDEPORTE y 650 deportistas con alguna discapacidad destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación</p>	

		Deportiva y reconocida por el INDEPORTE entre 10 y 30 años que practican deporte con fines competitivos.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Coordinación de Cultura Física y del Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte (ROP 2016).	Coordinación de Cultura Física y del Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte (ROP 2017).	
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) dividida hasta en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno de los deportistas.	\$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán entregados en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).	
Presupuesto del Programa Social	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).	
Cobertura Geográfica del Programa Social	Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México y Zona Metropolitana	

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</p> <p>OBJETIVO 5</p> <p>Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.</p> <p>META 1</p> <p>Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión</p> <p>Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan</p>

	adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales. Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	Para el ejercicio 2018 la población beneficiaria será de 600 deportistas integrantes de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, con un Monto Total Autorizado: \$3,600,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas

					actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.		Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los

diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX				
2016		2017		2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Levantamiento Línea Base (Julio-Diciembre 2016)	Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Levantamiento Panel (Julio-Diciembre 2017)	Evaluación de resultados
*Diagnóstico del problema social atendido		*Evaluación de procesos		Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
*Definición de poblaciones		*Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios		Efectos esperados
*Validación de indicadores a través de la MML		*Diseño de levantamiento del panel		Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población
FODA		ESTRATEGIAS DE MEJORA		FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf
http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.

III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	V. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016.	VI. Evaluación de Resultados.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014), Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social “Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

II.3.2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentado en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.”
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los

		recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“Además, se convocará a las personas beneficiarias del programa, a participar en diversas actividades culturales, sociales, deportivas y de salud, que a lo largo del año, la Delegación Miguel Hidalgo llevará a cabo en su beneficio”.
Ley de Desarrollo Social	39	“... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.”
Ley de Desarrollo Social	42	“...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” incorpora a personas que cumplan con: <ul style="list-style-type: none"> •Ser deportista del equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

		<ul style="list-style-type: none"> •Estar dentro de la disciplina, edad y categoría elegible que establece la CONADE y las Federaciones Nacionales de cada disciplina para la participación dentro de los Juegos Deportivos, Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, de la Olimpiada Nacional, Campeonatos Nacionales, y Eventos Internacionales. •Tener participación activa durante todo el año, pasando cada eliminatoria que determinen las Asociaciones, Federaciones y CONADE, correspondientemente para conformar su selectivo. •Estar afiliado a la Asociación Deportiva de la disciplina que corresponda, de acuerdo a la normativa establecida según los estatus propios de la Asociación y Federación Deportiva de la disciplina que desarrolle. •Ser deportista representativo registrado en el padrón de la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado con el formato único de Ficha Técnica De Equipos Representativos. •Participar en una o más modalidades de su especialidad de forma individual y/o por equipos. •Haber participado en los Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, o bien ser competidor de campeonato nacional o internacional obteniendo resultados favorables.
<p><i>Igualdad</i></p>	<p>Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</p>	<p>“El sistema de becas deportivas de la Delegación Miguel Hidalgo tiene la finalidad que a través del fortalecimiento de las actividades físicas se contribuirá al sano desarrollo de la población. Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite la integración del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es</p>

		fuelle de recreación, salud, educación y bienestar”.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Este programa, emana de la firme intención de crear una planeación estratégica basada en una reingeniería de procesos deportivos, y de orientación de recursos, que impulse una administración dedicada al bienestar y a la construcción de una cultura deportiva, que incorpore a los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo a un nuevo modelo deportivo, que visualice a las actividades recreativo-deportivas como un ente de derecho público, mismo que es capaz de promover la integración de servicios diseñados para crear y fortalecer hábitos que estimulen su bienestar físico y social, adquiriendo valores de carácter ético y moral, siendo un canal efectivo de prevención contra las adicciones, violencia e inseguridad, al vincularse con las dependencias, sociedades, asociaciones, organismos e instituciones públicas y privadas, así como a los consejos nacionales y locales en materia deportiva”.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“Los deportistas que representan a la Delegación Miguel Hidalgo han alcanzado niveles de rendimiento que les ha permitido enfrentarse a los mejores del país, sin embargo, no todos ellos cuentan con estímulos o becas que les permitan garantizar la continuidad en el deporte. Esto ha ocasionado que se vayan a integrar selecciones de otras demarcaciones, aun cuando su talento se haya forjado en instalaciones y bajo la tutela de entrenadores de la Delegación Miguel Hidalgo. Por tal motivo para esta administración es una obligación estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, otorgando un apoyo económico que permita garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”

<p><i>Integralidad</i></p>	<p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>“En virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).</p> <p>“Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. (Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018).</p>
<p><i>Exigibilidad</i></p>	<p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>“Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

		<p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social”.</p>
<i>Participación</i>	<p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello</p>	<p>“...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.</p> <p>Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”.</p>
<i>Transparencia</i>	<p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.</p>

		Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
--	--	--

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
---	---	--

<p>Cultura Física y al Deporte a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4°</p>	<p>“...en la delegación Miguel Hidalgo, se ha detectado a 5665 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación. Entre los cuales se encuentran atletas destacados que integran equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, que son de escasos recursos y no cuentan con los ingresos que permitan el fortalecimiento de su formación y entrenamientos rumbo a las justas deportivas locales y estatales</p> <p>Los deportistas que representan a la Delegación Miguel Hidalgo han alcanzado niveles de rendimiento que les ha permitido enfrentarse a los mejores del país, sin embargo, no todos ellos cuentan con estímulos o becas que les permitan garantizar la continuidad en el deporte.</p> <p>“...tiene la finalidad que a través del fortalecimiento de las actividades físicas se contribuirá al sano desarrollo de la población. Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite la integración del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es fuente de recreación, salud, educación y bienestar”.</p>	<p>Si. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Promoción Deportiva GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX 255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.</p>
--	---	---

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo	EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	•Realizar la implementación de acciones que generen beneficios y	Si. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Promoción Deportiva GOCDMX

2016-2018	<p>Reto 4. Trabajar para una convivencia vecinal armónica y con respeto a la legalidad.</p> <p>Lineamiento: generar una cultura cívica de convivencia vecinal que cree cohesión social y armonía para la superación personal y la creatividad.</p> <p>Objetivo: promover la creatividad y el espíritu de superación personal basado en un ambiente vecinal armónico en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y recreativas.</p> <p>Estrategia I integración social y cultural.</p> <p>Fomentar la inclusión en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en la Demarcación.</p>	herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores.	°43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX 255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.
-----------	--	---	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	2016	2017
	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	En la Delegación Miguel Hidalgo, se ha detectado a 5,665 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación. Entre los cuales se encuentran atletas destacados que integran equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, que son de escasos recursos y no cuentan con los ingresos que permitan el fortalecimiento de su formación y entrenamientos	En la Delegación Miguel Hidalgo, se ha detectado a 5,665 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación. Entre los cuales se encuentran atletas destacados que integran equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, que son de escasos recursos y no cuentan con los ingresos que permitan el fortalecimiento de su formación y entrenamientos
Población que padece el problema	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1,310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación.	13,510 deportistas convencionales destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación Deportiva y reconocida por el INDEPORTE y 650 deportistas con alguna discapacidad destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación Deportiva y reconocida por el INDEPORTE entre 10 y 30 años que practican deporte con fines competitivos.
Ubicación geográfica	Corresponde a jóvenes entre 12 y 18 años de edad que forman parte de un equipo deportivo	500 Deportistas del total de 1350 atletas que están integrados en los equipos

del problema	representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.	representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, de edades entre 10 y 21 años del deporte convencional y de 10 a 30 años del deporte para personas con alguna discapacidad, en 42 disciplinas y que por su desempeño deportivo obtengan resultados sobresalientes en las diferentes etapas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional y/o que sean propuestos por el entrenador a cargo de alguna de las 42 disciplinas consideradas que habitan la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México y Zona.
---------------------	---	---

En las RO 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Valoración	Justificación
	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III. 3.1. Árbol de Problemas

El problema social es atender a jóvenes de escasos recursos y que no cuentan con los ingresos que les permita el fortalecimiento de su formación deportiva, debido a los bajos salarios familiares, dependencia económica, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca bajo rendimiento escolar, no lograr el máximo desarrollo motriz e intelectual, aumento del nivel de abandono de las prácticas deportivas.

III.3.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir al desarrollo deportivo de los jóvenes que forman parte de algún equipo deportivo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho a la cultura física y deporte a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades deportivas para su desarrollo integral.

III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho al empleo a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.

III.3.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
-------	----------

Fin	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de prácticas deportivas a nivel delegacional mediante la transferencia económica y que permita el fortalecimiento de su formación y entrenamientos rumbo a las justas deportivas locales y estatales.
Propósito	Coadyuvar a estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la cultura física y al deporte.
Componentes	C1. Entrega del insumo económico.
Actividades	A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social.
	A2. Recibir solicitudes de ingreso.
	A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo.
	A4. Dispersión de manera periódica apoyo
	A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área responsable de la ejecución del programa.

III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	3.70	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST} / \text{T.MEST}-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	60.24	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	$\text{Monto total autorizado} / \text{Monto unitario anual por beneficiario}$	500.00	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir a la disminución la tasa de abandono del deporte en atletas que forman parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo para el fortalecimiento de su formación física y mental desarrollando actitudes de respeto y valoración positiva, a través del apoyo económico, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la cultura física y al deporte.

Indicador: Tasa de las disciplinas deportivas

Fórmula de Cálculo: Total de deportistas que desertan del atletismo/Total de deportistas atendidos beneficiarios) x100

Tipo de Indicador: Eficiencia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Registros de beneficiarios en competencias

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se mantienen en su disciplina deportiva

Nivel de Objetivo: Propósito

Objetivo: Atletas que son parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo en las competencias deportivas desarrollando actitudes de respeto y valoración positiva en las competencias deportivas

Indicador: Tasa de atletas que participan en competencias deportivas

Fórmula de Cálculo: (Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH/Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH atendidas por el programa social) x100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Registros de Competencias

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con representación en todas las competencias deportivas

Nivel de Objetivo: Componentes

Objetivo: Atletas que son parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo y entrega de apoyo económico

Indicador: Porcentaje de apoyos entregados para atletas de los equipos representativos DMH

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Informes del área de Finanzas

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

Nivel de Objetivo: Actividades

Objetivo: Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

Indicador: Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

Fórmula de Cálculo: (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la tasa de deserción en sus disciplinas deportivas de los beneficiarios
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la cobertura de atención a los deportistas beneficiarios
Los componentes son los necesarios y suficientes para	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la cobertura del apoyo monetario a los beneficiarios

lograr el propósito del programa.				
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la representación de la Delegación Miguel Hidalgo en las competencias deportivas
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Parcial	Satisfactorio		

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la tasa de deserción en sus disciplinas deportivas de los beneficiarios
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la cobertura de atención a los deportistas beneficiarios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la cobertura del apoyo monetario a los beneficiarios
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la representación de la Delegación Miguel Hidalgo en las competencias deportivas

evaluar adecuadamente el logro de cada uno de las actividades.				
--	--	--	--	--

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	No	No	No	Sí	No	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	No	No	No	No	Sí	No	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	No	No	No	No	Sí	No	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	No	No	No	No	Sí	No	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte representando a la Delegación Miguel Hidalgo en situación de	Acceder al insumo económico para tener un ingreso para la continuación de su práctica deportiva.	La falta de recursos económicos en jóvenes de entre 12 y 18 años de edad representando a la Delegación Miguel Hidalgo en situación de	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la cultura física y al deporte.	Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social.

	desventaja.		desventaja los excluye y los coloca en una situación de vulnerabilidad.		
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Coadyuvar a la política social en materia de empleo para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social	Publicación de padrón de beneficiarios tardío.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Impulso a la Promoción Deportiva	La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva	Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores,	El ámbito de competencia es la población joven deportistas que	Con el programa Impulso a la Promoción Deportiva de la Delegación Miguel Hidalgo se pretende proporcionar apoyos		Un objetivo específico de este programa social es brindar el apoyo

	de Desarrollo Social.	de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua..	representan a la Delegación Miguel Hidalgo.	económicos para la formación y continuación de sus prácticas deportivas.		económico a todos aquellos deportistas que cuyas participaciones sean destacadas dentro de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso y convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional
--	-----------------------	--	---	--	--	---

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han implementado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación de Cultura Física y del Deporte	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año
Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del							

Deporte							
---------	--	--	--	--	--	--	--

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	•Delegación Miguel Hidalgo	•Delegación Miguel Hidalgo	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
	•Coordinación de Cultura Física y del Deporte	•Coordinación de Cultura Física y del Deporte		
	•Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte	•Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte		
	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social		
	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales		
	•Subdirección de Recursos Financieros	•Subdirección de Recursos Financieros		
II. Objetivos y Alcances	<p>•Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua.</p> <p>•Con la implementación del programa social, se pretende beneficiar a 500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, mediante una transferencia de carácter monetaria, consistente en \$6,000.00 (seis mil</p>	<p>•Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua.</p> <p>•Con la implementación del programa social, se pretende beneficiar a 500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, mediante una transferencia de carácter monetaria, consistente en \$6,000.00 (seis mil</p>	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo.

	pesos 00/100 M.N.) dividida en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una; y de este modo, cubrir el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.	pesos 00/100 M.N.) dividida en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una; y de este modo, cubrir el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.		
III. Metas físicas	•500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.	•500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)	\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)	Satisfactorio	Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social. Además, se entregaron de manera íntegra y oportuna los recursos y servicios derivados del propio programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa. 2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del	1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa. 2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del	Satisfactorio	El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por lo que se priorizó a la población señalada.

	<p>Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>		
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de 	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de 	Satisfactorio	Los procedimientos están claramente definidos ejecutados por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.

	<p>marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>	<p>marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.

	<p>Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	<p>Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p>	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p>	Satisfactorio	<p>Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.</p>

	<p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>		
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas</p>

	42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 45 10 de abril 2017).
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los	En las	Hoja de	Trabajo de	Almacenamiento

		autorizados para la implementación del programa.	oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	registro.	gabinete.	en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100	3.70	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	((T.MEST/T.MEST-1) - 1) x 100	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	(Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	60.24	

Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	500.00	
-------------	------------------------------------	---	--------	--

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Tasa de las disciplinas deportivas	Total de deportistas que desertan del atletismo/Total de deportistas atendidos beneficiarios) x100	2.1	
Propósito	Tasa de atletas que participan en competencias deportivas	(Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH/Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH atendidas por el programa social) x100	3.7	
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados para atletas de los equipos representativos DMH	(Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100	100	
Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el	Parcialmente	Parcialmente	

programa social			
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas	Parcialmente	Si	

operadoras.			
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, la Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, ha decidido la realización de una Encuesta llevado a cabo por el personal de la Subdirección antes mencionada, mismo que servirá tanto para definir e implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando el presente Programa Social.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
DATOS GENERALES	1. Nombre del Solicitante 2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario) 3. Edad solicitante 4. Fecha de nacimiento solicitante 5. Domicilio 6. Teléfonos de contacto 7. e-mail 8. ¿Pertenece a una etnia? 9. Resultado de la visita domiciliaria
SECCIÓN I. VIVIENDA	10. La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10) 11. ¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	12. El solicitante vive en este domicilio con: 13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo 14. En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el apoyo de: 15. ¿Quién es el principal proveedor económico de la familia? 16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?: 17. Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
SECCIÓN III. SALUD	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad? 19. Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador) 20. ¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador) 21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa? 22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador) 23. ¿Recibe actualmente atención médica?

	24. ¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada 25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa?
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN	27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día? 28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste) 29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?

VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Personas deportistas de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo	Personas deportistas de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo		
Cifras 2015	No se tiene el dato	170		
Cifras 2016	1,310 son integrantes de algún equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.	500 deportistas integrantes de los equipos representativos de la delegación Miguel Hidalgo.	$(1,310/500)*100$	262
Cifras 2017	13,510 deportistas convencionales destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación Deportiva y reconocida por el INDEPORTE y 650 deportistas con alguna discapacidad destacados en la CDMX, que se encuentran afiliados al deporte federado a través de una asociación Deportiva y reconocida por el INDEPORTE entre 10 y 30 años que practican deporte con fines competitivos.	500 deportistas convencionales o con alguna discapacidad integrante de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo	$(13,510/500)*100$	2,702

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Deportistas Destacados y Promotores Deportivos.	Personas deportistas de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo	Personas deportistas de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil		100 %	100 %
Justificación			

VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Reporte estadístico	Número de personas a las que no se les pudo entregar apoyo por cien entre el número total de personas a las que se les puede ayudar con la implementación del programa			
	Propósito	Encuestas	Número de personas que consideran haber conseguido seguridad económica básica por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico			
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$\left(\frac{\text{Población beneficiaria del programa social}}{\text{Población objetivo}} \right) \times 100$	3.70		
	Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$\left(\left(\frac{T.MEST}{T.MEST-1} \right) - 1 \right) \times 100$	93.00		
2017	Fin	Tasa de las disciplinas deportivas	Total de deportistas que desertan del atletismo/Total de deportistas atendidos beneficiarios) x100	2.1		
	Propósito	Tasa de atletas que participan en competencias deportivas	: (Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH/Número de atletas que participan en competencias deportivas	3.7		

			representando a la DMH atendidas por el programa social) x100			
--	--	--	--	--	--	--

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	Positivo	Negativo
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	•Experiencia previa de beneficiarios del programa.	•No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con

		base en conceptos pertinentes y adecuados.
	•Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de beneficiarios.	
Externo	OPORTUNIDADES	AMENZAS
	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VIII.2. Estrategias de Mejora

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
Factores	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
Factores externos	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	
Lista de Oportunidades	1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social		
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1, F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
Lista de Amenazas	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.		2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).

VIII. Comentarios Finales

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En

este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL	IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	Deserción escolar de alumnos inscritos en el Conservatorio Nacional de Música, en la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la Escuela Superior de Música.	Deserción escolar en estudiantes con formación musical	Se dirigió a población estudiantil en con formación musical
Objetivo General	Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante,	Contribuir a que los estudiantes del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiando por	El objetivo general se modificó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.